



Anexo N° 10 “Protocolo Acoso Escolar”

1. Introducción

Los centros educativos son el reflejo de lo que ocurre en la sociedad, la cual hoy en día se encuentra viviendo un auge en lo referido a violencia, dándose cuenta de diversas manifestaciones tales como violencia intrafamiliar, grooming, mobbing y acoso escolar o bullying, fenómeno que concierne a este documento.

El fenómeno de acoso escolar o bullying viene definido como “agresión u hostigamiento reiterado realizado fuera o dentro del establecimiento por uno o varios estudiantes que atentan en contra de otro estudiante, y que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio” (Fuente MINEDUC).

Esta situación perdura en el tiempo, donde una de las partes se siente poderosa asumiendo el rol de agresor, en tanto la otra queda en una situación de vulnerabilidad asumiendo el rol de víctima.

Se debe mantener clara la diferencia al establecer un caso de acoso escolar o bullying con peleas puntuales o donde las dos partes se encuentren en una situación de igualdad.

2. Identificación de una situación de acoso escolar

Para lograr una adecuada identificación de un caso de acoso escolar, se debe conocer sus manifestaciones y consecuencias.

El estudiante víctima de acoso escolar puede comenzar con una amplia sintomatología, destacándose una baja en su autoestima y confianza, fobia escolar, cuadros de ansiedad y depresión, autoflagelación, somatizaciones e intentos suicidas.

Es muy común que el acoso escolar ocurra en contextos escolares en los que docentes y familia no se percatan de esta situación, el resto de los estudiantes evita involucrarse por temor o por no saber cómo actuar.

Una intervención efectiva debe involucrar a toda la comunidad educativa, el acoso escolar es un problema grave que afecta de forma considerable el desarrollo de habilidades y aprendizajes de los estudiantes.

3. Tipos de acoso escolar

El maltrato o violencia entre pares puede aparecer de forma muy diversa, no necesariamente a través de golpizas o agresiones físicas, lo más frecuente es que se presente como un conjunto de intimidaciones de diferente índole dejando al agredido sin respuesta, mencionándose algunas de ellas:

- Maltrato verbal: siendo la manifestación más común, alude a los insultos, sobrenombres, difamaciones, humillaciones.
- Psicológica por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas: se trata de amenazas para inculcar el miedo, lograr algún objeto o dinero, obligar a hacer cosas contra su voluntad.
- Maltrato físico: de forma directa se evidencia en golpizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, de forma indirecta se puede dar en robos, destroz de material escolar, ropa y objetos personales.
- Aislamiento y exclusión social: ignorar o no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos de la víctima para que no interactúen con él.
- Acoso racial, homofobia, xenofobia o por presencia de discapacidad: dirigido a colectivos de personas diferentes y que por tanto no responden a la norma homogénea.
- Acoso sexual: atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas, alusiones o agresiones sexuales obscenas, toques o agresiones físicas.
- Intimidación por medios tecnológicos: intimidaciones o burlas a través de email, chats, mensajes o redes sociales

4. Procedimiento frente a situaciones de acoso escolar

1ª FASE: Recogida de información y comunicación inmediata de la situación: Cualquier funcionario de la Escuela que reciba una denuncia de acoso escolar, debe notificar de inmediato al encargado de convivencia escolar, quien realizará la respectiva investigación del caso (Anexo 1).

Si la agresión representa una infracción al Código Civil y dada la responsabilidad que atañe a los recintos educativos, se realizará la respectiva denuncia a los organismos correspondientes.

En todo momento las familias de la presunta víctima y presunto agresor deben ser informadas y notificadas por escrito de los pasos a seguir.

Todo miembro de la comunidad educativa que sospeche o reconozca que existe un caso de acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento del encargado de convivencia escolar y oficial de guardia jefe.

2da FASE: Análisis de la información y medidas adoptar

El equipo de convivencia escolar, decidirá las posibles medidas a aplicar según lo estipulado en el Reglamento Interno

Intervención:

1) Alumno presunta víctima: Garantizarle protección y tranquilidad, darle a conocer que se tomarán medidas una vez recopilados todos los antecedentes. Ayudarle a aceptar la situación y valoración de su imagen, las medidas dependerán de cada caso, pudiendo sugerir las siguientes:

- Cambio de grupo
- Vigilancia del acosador y acosado
- Apoyo psicológico al acosado
- Derivación para apoyo externo en un centro pertinente

2) Medidas correctivas del agresor

- Establecimiento define las medidas disciplinarias según lo expuesto en el reglamento interno
- Reconocimiento de sus actos y disculpa a la víctima
- Apoyo psicológico a fin de trabajar estrategias de resolución de conflicto, mostrándoles soluciones alternativas a la agresión.

3era FASE: Seguimiento

El encargado de convivencia escolar se llevará los expedientes de cada caso, en los que quedará registro de:

- Entrevista realizada a la familia y la víctima
- Entrevista realizada a la familia y agresor
- Entrevista realizada a los alumnos testigos
- Recursos utilizados
- Colaboraciones externas o derivaciones
- Seguimiento y evaluación

4ta FASE: Medidas de promoción del buen trato

A fin de prevenir la ocurrencia de otros casos de acoso escolar y favorecer la extinción de la conducta agresiva, se realizará intervenciones con los involucrados y con el grupo curso si lo amerita.